

JURISDICCIÓN 52

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) es asistir a la Señora Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política de producción, el comercio exterior, la agricultura, la ganadería, la pesca y la forestación, elaborando los objetivos y las políticas del área y ejecutando los planes, programas y proyectos respectivos, conforme a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre otras funciones, el MAGyP entiende en la elaboración de las estructuras arancelarias, la elaboración y la ejecución de las políticas de reembolsos y reintegros a la exportación, los mecanismos antidumping y otros instrumentos de regulación del comercio exterior, así como en la definición de la política comercial sectorial. También participa en exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones en el exterior vinculados a su área de competencia.

El MAGYP entiende en la elaboración de los regímenes de promoción, protección, ejecución y fiscalización de las actividades relacionadas con los sectores agropecuario, ganadero, forestal y pesquero. Se otorgan, en los casos correspondientes, los certificados de origen y calidad y se interviene en la defensa fito y zoonosanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Salud, en la fiscalización sanitaria de alimentos.

Por último, cabe destacar que el MAGYP entiende en la administración de las participaciones del Estado en las empresas de carácter productivo, así como en la política laboral y tributaria vinculada a unidades de producción, con especial énfasis en las acciones atinentes al desarrollo de cooperativas y mutuales.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria para 2011 son:

- Atender a la emergencia agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo al sector agropecuario. Se prevén intervenciones preventivas favoreciendo el uso de seguros agropecuarios, subsidiándose parcialmente el costo de las primas, y realizando obras que regulen el flujo de agua como diques y canales de riego. En caso de fenómenos climáticos adversos también se prevé intervenir subsidiando a los productores agropecuarios afectados.
- Establecer mecanismos de subsidio al productor agropecuario a través de la bonificación de tasas de interés y de compensaciones en los casos de oscilaciones negativas abruptas de los precios de la producción primaria sectorial. En este sentido se asisten a las entidades financieras en el marco de las operatorias establecidas para las actividades vacuna (Convenio N° 12/06), porcina (Convenio N° 13/06), avícola (Convenio N° 14/06) y apícola (Convenio N° 3/07), así como aquellas vinculadas a la retención de cosecha de trigo (Convenio N° 4/10) y al financiamiento de molinos harineros (Convenio N° 5/10).
- Promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales, favoreciendo la implantación de bosques, el desarrollo de las tareas de riego, manejo, protección, raleo y tala, otorgándose aportes no reintegrables.
- Ejecutar programas piloto de alcance nacional destinados al desarrollo productivo de las economías regionales. Se prevén acciones de apoyo a la capacitación de productores, investigación de nuevas variedades y prácticas de cultivo, manejo y transformación de productos agropecuarios, con especial

atención a las necesidades de las distintas áreas productivas y cuya atención, por tamaño o diversidad de productos, no puede realizarse en el marco de lo establecido en leyes específicas.

- Impulsar actividades vinculadas con la promoción de la agroindustria, los programas de incorporación de valor agregado y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.
- Preservar el recurso pesquero y promover la expansión del sector. Para ello se prevé desenvolver distintas líneas de trabajo en el marco del “Plan de Acción Nacional para la Prevención, Desaliento y Eliminación de la Pesca Ilegal”, en el cual se establece la Captura Máxima Permisible por especie y se aprueban los permisos de pesca respectivos; se establecen los derechos de extracción y se fijan cánones para el ejercicio de la pesca; y se reglamentan y fijan las normas del régimen de administración de los recursos por cuotas de captura.
- Generar programas en materia de desarrollo de distintivos de calidad, que prevén la elaboración de normas de “Buenas Prácticas de Manufacturas” y de “Análisis de Peligro y Puntos Críticos del Control” de acuerdo a las necesidades de sectores específicos; y el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" a las empresas del sector agroalimentario involucradas.
- Fomentar y defender la inserción de la producción nacional en los mercados externos participando y organizando reuniones internacionales. En el ámbito de las negociaciones multilaterales se prevé participar de la Reunión del Sistema Global de Preferencias Comerciales, la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria, la Reunión Ministerial del Grupo Cairns en Ginebra, la reunión del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), la Reunión del Grupo Mundial del Comercio del Vino (WWTG) y la Reunión de Ministros de Finanzas y Presidentes de los Bancos Centrales del G-20, entre otros eventos destacados.
- Promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina y equina, a través de distintas líneas de trabajo, algunas de las cuales ya se encuentran en curso.
- Continuar impulsando la recuperación de la ganadería ovina nacional a través del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), que se desarrolla a través de un régimen de fideicomiso establecido por la Ley N° 25.422 sobre Ganadería Ovina.
- Promover la institucionalización del Sector Público Agropecuario, entre otras medidas, a través de la actualización de las estructuras organizativas de los Organismos Descentralizados de la Administración Nacional vinculados al área.
- Consolidar distintas políticas vinculadas al sector primario promoviendo para ello la modificación y aprobación de distintas normas, entre las cuales se destacan la modificación de la Ley N° 9.643 de Certificados de Depósitos (“Warrants”), la autarquía del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el régimen jurídico aplicable a organismos genéticamente modificados destinado a la producción agropecuaria, el régimen jurídico aplicable a la producción apícola y la reglamentación de la Ley de Biocombustibles.
- Proponer y avanzar en la conformación de un sistema integral de información agropecuaria.

- Continuar impulsando la reconversión de las empresas agropecuarias, prosiguiendo con las acciones del Programa Cambio Rural.
- Dar continuidad a los programas de asistencia a pequeños productores –Programa Social Agropecuario, Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste (PRODERNOA), Programa de Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), en su segunda fase.
- Continuar con la asistencia otorgada a Provincias y/o productores a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), en sus distintos proyectos.
- Asegurar la calidad y sanidad de los productos de la cadena agroalimentaria consolidando el accionar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Promover la incorporación de tecnología a la actividad agropecuaria integrando las actividades de las universidades al accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Promover el desarrollo de nuevas actividades en el ámbito del Área Tabacalera, mejorando principalmente la infraestructura tanto predial como extra-predial, e incentivar asimismo la capacitación de los productores involucrados y su grupo familiar primario.
- Continuar con la implementación del “Plan Estratégico 2005-2015” para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria y del “Plan Estratégico Agroalimentario Participativo y Federal 2010-2016”.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES  
(JURISDICCIÓN)**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	187.480.131
3	2	Promoción y Asistencia Social	61.926.990
4	5	Agricultura	2.148.139.977
9	9	Gastos Figurativos	2.684.416.000
<b>TOTAL</b>			<b>5.081.963.098</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.081.963.098</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>108.866.098</b>
Personal Permanente	70.179.634
Personal Temporario	373.819
Servicios Extraordinarios	2.872.000
Asignaciones Familiares	800.000
Asistencia Social al Personal	74.004
Beneficios y Compensaciones	12.485
Gabinete de autoridades superiores	4.513.444
Personal contratado	30.040.712
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.755.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.145.000
Textiles y Vestuario	560.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.968.000
Productos de Cuero y Caucho	419.852
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	667.148
Otros Bienes de Consumo	3.995.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>65.406.000</b>
Servicios Básicos	3.394.540
Alquileres y Derechos	2.308.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.567.400
Servicios Técnicos y Profesionales	43.862.200
Servicios Comerciales y Financieros	1.827.660
Pasajes y Viáticos	3.514.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.500
Otros Servicios	5.885.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.641.000</b>
Maquinaria y Equipo	3.641.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.209.879.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.923.264.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	31.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	20.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	265.576.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.008.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>2.684.416.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.681.345.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.071.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		187.480.131	128	0
02	Actividades Comunes a los Programas 36 y 38		1.120.780.166	1	0
03	Actividades Comunes a los Programas 39 y 40		856.990	2	0
36	Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	694.147.091	433	0
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Subsecretaría de Ganadería	7.308.850	27	0
39	Programa Social Agropecuario (PROINDER BIRF N° 4212, N° 7478 y N° 106685)	Subsecretaría de Agricultura Familiar	61.070.000	0	0
40	Formulación de Políticas de Desarrollo Regional	Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	207.157.244	53	0
41	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID 899 y 1956 y BIRF 4150 y 7425)	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	107.468.000	0	0
42	Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales	Secretaría de Relaciones Institucionales	11.278.626	18	0
99	Erogaciones Figurativas		2.684.416.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>5.081.963.098</b>	<b>662</b>	<b>0</b>

CATEGORÍA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN**

Las actividades centrales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca comprenden a la dirección superior ejecutiva del Gabinete Ministerial y de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	176.011.040
02	Coordinación de Servicios Técnicos y Administrativos	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11.469.091
<b>TOTAL</b>			<b>187.480.131</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>187.480.131</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>61.877.631</b>
Personal Permanente	33.635.494
Servicios Extraordinarios	684.650
Asignaciones Familiares	68.300
Asistencia Social al Personal	74.004
Beneficios y Compensaciones	12.485
Gabinete de autoridades superiores	1.061.986
Personal contratado	26.340.712
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.903.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.145.000
Textiles y Vestuario	500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.105.000
Productos de Cuero y Caucho	419.852
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	567.148
Otros Bienes de Consumo	166.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.180.500</b>
Servicios Básicos	3.394.540
Alquileres y Derechos	2.038.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.567.400
Servicios Técnicos y Profesionales	5.387.200
Servicios Comerciales y Financieros	225.160
Pasajes y Viáticos	1.278.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
Otros Servicios	260.000
<b>Transferencias</b>	<b>103.519.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	103.488.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	31.000

CATEGORÍA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 36 Y 38**

---

**DESCRIPCIÓN**

Comprende la atención de los gastos comunes vinculados a las acciones de formulación de políticas de los sectores agropecuario y pesquero, bajo conducción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Programa Federal de Reconversión Productiva (Cambio Rural).

Se incluyen en esta categoría las asignaciones para la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), cuyo objetivo es financiar la ejecución del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley N° 26.509 de Emergencia Agropecuaria.

Asimismo, se prevé: la atención de las bonificaciones en las tasas de interés de los créditos a los productores agropecuarios otorgados por el Banco de la Nación Argentina; el apoyo a la actividad ganadera en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución N° 24/2010 del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca) cuyo objetivo principal consiste en incrementar la oferta global de la cadena de ganados y carnes; y el Programa Nacional de Seguro Agrícola, con el fin de lograr una progresiva universalización de instrumentos para la prevención, reducción y transferencia de riesgos que afectan la producción agropecuaria y forestal.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Actividades Comunes a los Programas de Agricultura, Ganadería y Pesca	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	780.166
02	Acciones para la Atención de la Emergencia Agropecuaria (Ley N° 26.509)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	540.000.000
03	Apoyo al Sector Rural Mediante Bonificación de Tasas	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	115.000.000
04	Apoyo a la Actividad Ganadera (Resolución MAGyP N°24/2010)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	430.000.000
05	Programa Nacional de Seguro Agrícola	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	35.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.120.780.166</b>

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.120.780.166</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>780.166</b>
Personal Permanente	337.672
Gabinete de autoridades superiores	442.494
<b>Transferencias</b>	<b>1.120.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.120.000.000

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 40**

---

**DESCRIPCIÓN**

Esta categoría programática contempla los gastos vinculados a la conducción de las políticas de la Secretaria de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y del Programa Social Agropecuario (PSA).

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	856.990
<b>TOTAL</b>			<b>856.990</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>856.990</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>856.990</b>
Personal Permanente	384.846
Servicios Extraordinarios	28.350
Asignaciones Familiares	1.300
Gabinete de autoridades superiores	442.494

PROGRAMA 36

**FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN**

A través de este programa que lleva adelante la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, se efectúa la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentos. Mediante actividades de promoción, producción e inversión sectorial, se tiende a potenciar el crecimiento y la competitividad del sector en el mercado interno e internacional.

Para 2011 se prevé:

- Consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción.
- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria y proponer la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial, a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria y a atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre esta actividad.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel tecnológico de la actividad agropecuaria, con miras a aumentar la productividad y calidad de la producción.
- Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de los mismos promoviendo el desarrollo de la actividad, a través de la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.

- Diseñar y proponer políticas de desarrollo sectorial, regional y rural, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión.
- Poner en marcha la segunda etapa del programa de Desarrollo Forestal (BIRF).
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR, a través del apoyo al desarrollo de un sistema de control de alimentos armonizado y equivalente entre los países miembros.

Asimismo, se contemplan en este programa las asignaciones para la atención de: el Régimen de Incentivos para la Inversión de Bosques Cultivados (Ley N° 25.080); el Fondo Algodonero (Ley N° 26.060); el Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141); las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción de la Ganadería Ovina; y las acciones del Programa de Agricultura Extensiva e Intensiva.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	60.000
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	100
Control de Buques Pesqueros	Inspección	6.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	400
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto Financiado	20
Publicaciones Agropecuarias	Ejemplar Impreso	3.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	9.966.675
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Agricultura	200.113.909
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentarios	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	76.522.982
04	Planificación de la Política del Sector Lechero	Subsecretaría de Lechería	1.512.446
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	38.471.079
06	Promoción de las Actividades Agropecuarias Regionales	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	211.000.000
07	Armonización de Normas de Productos Sanitarios y Fitosanitarios del Mercosur	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	435.000
13	Desarrollo Forestal (BIRF 7520-0-AR y GEF TF N°090118)	Subsecretaría de Agricultura	14.125.000
22	Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR) (BID N° 2086/OC-AR)	Unidad Ejecutora de Préstamo	20.000.000
23	Apoyo al Sector Algodonero (Ley N° 26.060)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	50.000.000
24	Apoyo a la Actividad Caprina (Ley N° 26.141)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.000.000
25	Régimen para la	Ministerio de Agricultura,	20.000.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
	Recuperación de la Ganadería Ovina	Ganadería y Pesca	
26	Programa de Agricultura Extensiva e Intensiva	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>694.147.091</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>694.147.091</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>34.213.091</b>
Personal Permanente	28.644.631
Personal Temporario	373.819
Servicios Extraordinarios	1.508.550
Asignaciones Familiares	589.600
Gabinete de autoridades superiores	796.491
Personal contratado	2.300.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>916.000</b>
Textiles y Vestuario	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	463.000
Otros Bienes de Consumo	393.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.790.004</b>
Alquileres y Derechos	270.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.037.004
Servicios Comerciales y Financieros	105.000
Pasajes y Viáticos	1.736.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.500
Otros Servicios	5.625.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>441.000</b>
Maquinaria y Equipo	441.000
<b>Transferencias</b>	<b>647.786.996</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	364.210.996
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	20.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	263.576.000

PROGRAMA 38

**PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA**

---

**DESCRIPCIÓN**

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económica y financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria y contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan incrementar los ingresos de ese sector, proponiéndose mejorar la calidad de vida de la familia rural. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es el responsable de la coordinación y ejecución operativa del programa y, juntamente con los gobiernos provinciales y entidades de productores, se encarga del seguimiento y evaluación regional a través de comisiones de acción provincial.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al pequeño y mediano productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidades de organización y operativas para consolidar e institucionalizar procesos de cambio en el sector.
- Administrar los recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar las acciones tendientes a construir un sector ganadero nacional competitivo.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores-Cambio Rural-	Productor Asistido	15.000

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Programa Federal de Reversión Productiva	Subsecretaría de Ganadería	7.308.850
<b>TOTAL</b>			<b>7.308.850</b>

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.308.850</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.308.850</b>
Personal Permanente	1.747.053
Servicios Extraordinarios	255.000
Asignaciones Familiares	41.300
Gabinete de autoridades superiores	265.497
<b>Transferencias</b>	<b>5.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000.000

PROGRAMA 39

**PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO (PROINDER BIRF N° 4212, N° 7478  
Y N° 106685)**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR**

---

**DESCRIPCIÓN**

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por esta Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado Programa se brinda apoyo a las familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos en sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas. En este sentido, promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

Por otra parte, se proyecta poner en marcha la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) mediante su ejecución descentralizada a nivel provincial en todo el país. El PROINDER promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes, permitiendo que los beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales. Se procura, además, fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de la capacitación, la realización de estudios para el desarrollo rural y el asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de apoyo a las iniciativas rurales, ejecutado por el PSA.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	5.328
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	1.150

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Programa Social Agropecuario	Subsecretaría de Agricultura Familiar	23.000.000
02	PROINDER BIRF N° 4212, N° 7478 y N° 106685	Subsecretaría de Agricultura Familiar	38.070.000
<b>TOTAL</b>			<b>61.070.000</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>61.070.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.300.000</b>
Personal contratado	1.300.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>800.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	400.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100.000
Otros Bienes de Consumo	300.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.300.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.000
Pasajes y Viáticos	300.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>53.670.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	51.370.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	300.000

PROGRAMA 40  
**FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR**

---

**DESCRIPCIÓN**

Este programa que lleva adelante la Secretaria de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación en los sectores más vulnerables de la población rural.

Para el año 2011 se prevé:

- Identificar, diseñar y ejecutar políticas y programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la agricultura familiar y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura Familiar.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre de la Patagonia, mediante un proceso de construcción de activos para el desarrollo rural con equidad y uso sostenible de los recursos naturales.
- Lograr la integración y organización de las familias rurales pobres de todas las provincias del país, estimulando sus capacidades para lograr un desarrollo sustentable.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNOA)	Beneficiario	1.227
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERNOA)	Beneficiario	1.227
Asistencia Técnico-Financiera a Organizaciones (PRODEAR)	Organización Asistida	160
Asistencia Técnico-Financiera a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	6.419
Obras de Infraestructura para Comunidades Aborígenes (PRODEAR)	Proyecto Financiado	8

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	50.000
02	Diseño de Políticas Económicas Regionales	Subsecretaría de Agricultura Familiar	625.722
03	Identificación, Diseño y Ejecución de Políticas de Agricultura Familiar	Subsecretaría de Agricultura Familiar	193.980.522
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA y PRODEAR (FIDA 514-AR y 713-AR)	Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	5.938.000
17	Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (FIDA 648)	Subsecretaría de Agricultura Familiar	6.563.000
<b>TOTAL</b>			<b>207.157.244</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>207.157.244</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.606.244</b>
Personal Permanente	3.618.350
Servicios Extraordinarios	284.400
Asignaciones Familiares	72.500
Gabinete de autoridades superiores	530.994
Personal contratado	100.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>450.000</b>
Otros Bienes de Consumo	450.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.401.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	9.301.000
Pasajes y Viáticos	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y Equipo	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>192.500.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	192.500.000

PROGRAMA 41

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES - PROSAP (BID 899  
Y 1956 Y BIRF 4150, 7425 Y 7597)**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA  
Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN**

A través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), el cual cuenta con financiamiento externo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, se busca completar la reforma sectorial de infraestructuras y servicios agrícolas necesarios, desarrollando componentes dedicados al desarrollo de las exportaciones, la acuicultura, la agricultura orgánica y el turismo rural.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	324
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	233
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	3.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID 899 y 1956 y BIRF 4150 y 7425)	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	107.468.000
<b>TOTAL</b>			<b>107.468.000</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>107.468.000</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.636.000</b>
Otros Bienes de Consumo	2.636.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>22.136.996</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	22.136.996
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>80.695.004</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	80.695.004

PROGRAMA 42

**ARTICULACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
COMUNICACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

---

**DESCRIPCIÓN**

El objetivo de este programa, ejecutado por la Secretaria de Relaciones Institucionales, es desarrollar Entes Regionales e Institucionales Intermedias a través de la coordinación institucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y los organismos y autoridades de los distintos poderes del estado en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Para 2011 se prevé:

- Asistir en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones de los gobiernos nacional, provincial y municipal, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.
- Entender en la difusión de la actividad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y en su relación con el periodismo nacional e internacional.
- Intervenir en la aplicación de la normativa vigente relativa al tratamiento de emergencia y/o desastre agropecuario, en coordinación con otros organismos competentes.
- Coordinar espacios interinstitucionales, con participación de los ámbitos público y privado relacionados con la actividad de su competencia.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Relaciones Institucionales	10.185.906
02	Apoyo a la Emergencia y Desastre Agropecuario	Secretaría de Relaciones Institucionales	1.092.720
<b>TOTAL</b>			<b>11.278.626</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.278.626</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.923.126</b>
Personal Permanente	1.811.588
Servicios Extraordinarios	111.050
Asignaciones Familiares	27.000
Gabinete de autoridades superiores	973.488
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>50.000</b>
Otros Bienes de Consumo	50.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.597.500</b>
Servicios Comerciales y Financieros	1.497.500
Pasajes y Viáticos	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.708.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	708.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

---

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a favor del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.684.416.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>2.684.416.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.681.345.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.071.000